



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AYUDA ECONOMICA LOC SERV PROFESIONALES

VISTO:

La necesidad de contribuir a la economía del personal no docente que presta funciones en esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que este Decanato es consciente de las necesidades que afectan al personal que cumple funciones mediante contrato de locación de servicios profesionales en relación a gastos que hacen al desarrollo de sus actividades,

Que es intención contribuir a afrontar esos gastos en forma periódica, como se hiciera en el año 2022,

Que en el ejercicio 2022 se abonaron dichas ayudas económicas en dos cuotas durante los meses de abril y Septiembre,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer una ayuda económica, durante los meses de Abril y Septiembre, de pesos diez mil (\$ 10.000) para el personal que cumple funciones mediante contrato de locación de servicios profesionales de esta Casa.

Art. 2°.- La presente ayuda económica será liquidada por persona y, soportada con fondos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario.

Art. 3º.- Comunicar y dar forma.